

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4643** ESTIBADORA SEVILLANA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ALMAQUIVIR, S.L.  
SEVILLA SHIPPING, S.L.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RD. Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, el día 31 de julio de 2025, las Juntas Generales de las sociedades Estibadora Sevillana, S.L. (Sociedad Absorbente) Almaquivir, S.L. y Sevilla Shipping, S.L. (Sociedades Absorbidas) han aprobado la fusión por absorción por la primera de las segundas. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los consejos de administración de todas las sociedades intervinientes con fecha 27 de junio de 2025.

Dado que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.1. del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio el acuerdo de fusión ha sido adoptado por cada una de las sociedades participantes en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto, no es necesario: (i) publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, (ii) el anuncio sobre la posibilidad de formular alegaciones y (iii) el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, a salvo lo previsto en el apartado 2 de dicho artículo en relación con el derecho de información de los trabajadores y la sección del mismo sobre los efectos que la fusión pueda tener sobre el empleo.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto y de los Balances de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 de la norma citada.

Sevilla, 31 de julio de 2025.- El secretario del Consejo de Administración de las Sociedades participantes, Rafael Silva Bravo.

ID: A250036211-1